



Instituto Electoral del Estado

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con veinte minutos del día nueve de mayo de dos mil catorce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL  
DALHEL LARA GÓMEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURÍDICO

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de abril de dos mil catorce, emitiendo para tal efecto los miembros de este Órgano los comentarios pertinentes.

En cuanto al numeral 4 del orden del día aprobado para la presente sesión, respecto a las medidas a ejercer por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la suspensión de actividades que se establecen en la Bitácora de seguimiento correspondiente, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan, lo siguiente:

**ACUERDO-01/COPP/090514.-** Con base en la suspensión de actividades 3.1 y 3.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitida mediante Memorándum No. IEE/DPPM-326/14, los miembros de esta Comisión Permanente sugieren a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, emprenda de inmediato las acciones pertinentes con el objeto de reactivar las actividades en cuestión, una vez actualizada la hipótesis que esgrime en el Instrumento citado, respecto a la nueva Ley general que regule los partidos políticos nacionales, y en su caso la normatividad aplicable, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

05/11/14

Por lo que respecta al punto 5 del orden del día referente al Anteproyecto de Manual de Registro de Candidatos a cargos de elección popular, así como al Anteproyecto de Criterios respecto del registro de candidatos, ambos para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, los miembros de este Ente Auxiliar acuerdan lo que a continuación se enuncia:

**ACUERDO-02/COPP/090514.-** De conformidad con el numeral 7.4 de Calendarización de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014; los integrantes de este Ente Auxiliar emiten los comentarios pertinentes a los Instrumentos remitidos mediante Memorándum No. IEE/DPPM-332/14, concernientes al Anteproyecto de Manual de Registro de Candidatos a cargos de elección popular, así como al Anteproyecto de Criterios respecto del registro de candidatos, dando por visto los mismos, solicitando para tal efecto a la Directora del área señalada, continúe a la brevedad con los trámites necesarios con la finalidad que los citados documentos sean aprobados de manera oportuna por la instancia pertinente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-03/COPP/090514.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites necesarios con la finalidad de publicar a la brevedad en la página Web de este Instituto, una vez aprobados por la instancia pertinente, el "Manual de Registro de Candidatos a cargos de elección popular, así como los Criterios correspondientes al presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario; lo anterior con el propósito que los ciudadanos y diversos interesados de la fuerzas políticas que participan en la presente contienda electoral, cuenten de manera oportuna con la información correspondiente, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

En lo que concierne al punto 6 del orden del día, respecto a las medidas adicionales a adoptar por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la ejecución de actividades que se desprenden de la calendarización para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban lo siguiente:



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

**ACUERDO-04/COPP/090514.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente las acciones pertinentes para confirmar que los emblemas de los Partidos Políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Extraordinario, que sean empleados en los Sistemas de cómputo de este Organismo, en los Órganos Transitorios y en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sean los debidamente registrados por las fuerzas políticas en cita.-----

En cuanto al punto del orden del día que se desahoga, por lo que respecta a las acreditaciones y sustituciones de los representantes de los partidos políticos en el actual Proceso Electoral Extraordinario, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan lo siguiente:

**ACUERDO-05/COPP/090514.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito al día siguiente en que se realice la sustitución conducente, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes de los partidos políticos en lo que a cada instituto político concierne y que se encuentren en el supuesto del presente acuerdo, Informe del que se desprenda las sustituciones con historial de los representantes de los institutos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios de este Organismo en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, siempre y cuando se realicen las mismas; lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-06/COPP/090514.-** Con base en el numeral 10.4 de la Calendarización de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión una vez concluida la sesión correspondiente, así como a los representantes de los partidos políticos en lo que a su instituto político concierne, concentrado que contenga la lista de asistencia de los representantes de los partidos políticos acreditados a las sesiones de los Órganos Transitorios de este Instituto, en el Proceso Electoral señalado, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

**ACUERDO-07/COPP/090514.-** Se requiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión, así como a los representantes de los partidos políticos en lo que a su instituto político concierne, Informe del que se desprendan las bajas de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios de este Instituto, que se actualice conforme al artículo 157 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que dejen de asistir sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones de los Órganos en referencia en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, una vez concluido el plazo para presentar la justificación correspondiente, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-08/COPP/090514.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar de manera oportuna, Informe del que se desprenda características de modo, tiempo y lugar respecto la implementación del "Sistema de Cómputo de representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014", con base en la información que a su vez sea proporcionada por la Coordinación de Informática de este Organismo previa solicitud que ésta realice, lo anterior con el objeto de contar con los elementos de certeza necesarios que constaten el correcto funcionamiento de dicho Instrumento.-----

**ACUERDO-09/COPP/090514.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente a la brevedad las acciones pertinentes, con el objeto de comunicar al Consejo General de este Organismo, los criterios adoptados por el Órgano Superior de Dirección citado, en el último Proceso Electoral Estatal Ordinario, respecto a la acreditación y sustituciones de representantes de los partidos políticos ante los Órganos Electorales, con el objeto de implementar en su caso, las medidas correspondientes en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al presente punto del orden del día, en lo que respecta a Registro de Candidatos en el actual Proceso Electoral Extraordinario, los miembros de esta Comisión acuerdan lo siguiente:



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

**ACUERDO-10/COPP/090514.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones conducentes con la finalidad de asegurar en el ámbito de sus atribuciones, que la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, se ajuste a los principios rectores en materia electoral que se desprenden del artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, las disposiciones que se desprenden del Manual de Registro de Candidatos, criterios y logística aplicables, así como lo referente a ciudadanos inhabilitados para poder contender como candidatos, porcentaje de género entre otros aspectos, concernientes a la multicitada etapa, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-11/COPP/090514.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracciones VIII y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, elabore por escrito logística a implementar por dicha Unidad Administrativa en la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, de la que se desprenda de manera detallada, circunstancias de modo, tiempo y lugar, respecto a los actos de recepción y análisis de solicitudes de registro de candidatos, remitiendo para tal efecto al Secretario Ejecutivo de este Instituto y a los integrantes de este Ente Auxiliar, a más tardar el catorce del presente mes y año, copia simple del instrumento señalado. -----

**ACUERDO-12/COPP/090514.-** De conformidad con el ACUERDO-11/COPP/090514, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las gestiones conducentes a fin de llevar a cabo un simulacro previo al inicio de la etapa de Registro de Candidatos en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, conforme a la logística elaborada para tal efecto; lo anterior con la finalidad de recopilar los comentarios que en su caso, se consideren pertinentes a la ejecución de dicha etapa, sugiriendo para tal efecto a la Directora del Área señalada, invite al simulacro en referencia por conducto de la instancia correspondiente a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, acompañando para tal efecto en la invitación que se remita, copia simple la multicitada Logística; acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

**ACUERDO-13/COPP/090514.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones conducentes con la finalidad de asegurar que los Órganos Transitorios de este Organismo cuenten con la información necesaria respecto a las personas facultadas por los Partidos Políticos para registrar candidatos a cargos de elección popular en el marco de su competencia en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, así como para acreditar a representantes ante dichos Órganos Electorales, lo anterior con la finalidad que las instancias en cuestión cuenten con la información pertinente para la realización de sus actividades, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-14/COPP/090514.-** Con la finalidad de contar con los elementos idóneos para supervisar los trabajos realizados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y con base en lo actuado en anteriores Procesos Electorales, se sugiere contar con la participación de la Contraloría Interna de este Instituto, con el objeto que acuda el personal a su cargo que considere pertinente, a la hora de apertura y cierre de las jornadas de recepción de solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, a efecto de constatar la correcta, así como puntual apertura y cierre de los Módulos correspondientes, a instalar en las Oficinas Centrales de este Instituto, conforme al Manual de Registro de Candidatos aprobado para tal efecto por el Consejo General de este Instituto, así como la logística aplicable, facultando al Presidente de este Órgano Auxiliar para que realice los comunicados pertinentes en términos del diverso 10 fracción I del Reglamento de Comisiones en cita, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-15/COPP/090514.-** Una vez que cuente con la información pertinente, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Informe a la brevedad por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, los datos correspondientes a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario dos mil catorce, que se enuncian a continuación:



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

- A) Relación de acuerdo al cruce de información realizado con la Coordinación de Informática de este Instituto, del que se desprenda los nombres de los candidatos inhabilitados para contender en el presente proceso electoral que fueron postulados por los partidos políticos, así como el de duplicidades de candidatos;
- B) Planillas presentadas por los partidos políticos, que no fueron susceptibles de ser registradas debido a que no cumplieron los requisitos que señala el Código de la materia, respecto a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, así como las causas correspondientes; y
- C) Relación general por partido político de la que se desprenda el número de ciudadanos registrados como candidatos por género.-----

**ACUERDO-16/COPP/090514.-** Con base en el numeral 7.14 del Calendario de actividades del Proceso Electoral Extraordinario de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita copia a los integrantes de este Órgano Auxiliar de los Listados de Candidatos a cargos de Elección Popular correspondiente al presente Proceso Electoral, que a su vez presente a la Dirección de Organización Electoral con el objeto de participar en la revisión de las Boletas Electorales, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al punto 7 del orden del día de la presente sesión, referente a la determinación del Financiamiento Público para actividades tendientes a la obtención del voto en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, los miembros de esta Comisión permanente, aprueban el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-17/COPP/090514.-** Considerando que a la fecha no se ha presentado por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, el Anteproyecto que contenga la distribución de Financiamiento Público para actividades tendientes a la obtención al voto del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, en términos del numeral 6.4 del Calendario de actividades de la





Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

Unidad Administrativa en cita, los miembros de este Ente Auxiliar facultan al Presidente de esta Comisión, para que una vez que se presente el Anteproyecto en cuestión a este Ente Auxiliar, realice los trámites pertinentes con la finalidad de sugerir se lleve a cabo mesa de trabajo de Consejo General de este Organismo, con la finalidad de recabar los comentarios que en su caso se emitan, respecto a las cantidades de Financiamiento Público a otorgar en al actual Proceso Electoral Extraordinario y contar de esta forma con los elementos necesarios para la elaboración del Dictamen correspondiente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez aprobado el **ACUERDO-17/COPP/090514**, los integrantes de esta Comisión proponen un receso para su reinicio, inmediatamente después de concluida la Mesa de trabajo que refiere el acuerdo citado y continuar de esta forma con el desarrollo de la presente sesión ordinaria, aprobándose el receso en cuestión por unanimidad de votos, siendo las trece horas con diez minutos del día de su inicio.

Siendo las catorce horas del día quince de mayo de dos mil catorce, estando presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, reinicia la presente sesión ordinaria, con el objeto de continuar con el análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que se desprende del **ACUERDO-17/COPP/090514**, determinando para tal efecto el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-18/COPP/090514.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/003/14, remitido por la Dirección Jurídica mediante Memorándum No. IEE/DJ-0630/2014, recibido en fecha quince de mayo del presente año, por el que se *Determina el Financiamiento Público para actividades tendientes a la obtención del voto, que se otorgará a los partidos políticos para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario dos mil catorce, correspondiente a los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a los Distritos Electorales 17 y 18, respectivamente;* los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el Instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----  
-----

**ACUERDO-19/COPP/090514.-** Con base en el artículo 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en el numeral 6.6 del Calendario de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el diez de junio del presente año, Informe del que se desprenda en forma detallada, la entrega de financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos correspondiente a actividades tendientes a la obtención al voto en el Proceso Electoral Extraordinario en cita, en el que contenga por lo que a cada instituto político concierne, los datos que se enuncian a continuación:

- a) Fecha de entrega;
- b) Cantidad pecuniaria depositada por lo que a cada Instituto Político concierne; y
- c) Comentarios adicionales que considere la Titular de la Unidad Administrativa en cita.

Por lo que corresponde al rubro de asuntos generales, los miembros de este Órgano Auxiliar aprueban el acuerdo que se enuncia a continuación.

**ACUERDO-20/COPP/090514.-** Los miembros de este Ente Auxiliar dan por visto con las observaciones pertinentes, el documento denominado "*Anteproyecto de Modificaciones al Sistema de Cómputo de Registro de Candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014*", remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-339/14, solicitando actualice en su totalidad de contenido, lo aplicable al Proceso Electoral Extraordinario en cuestión e implemente a la brevedad las acciones pertinentes con el objeto de verificar la correcta instalación y funcionamiento del mismo, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----  
-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/14

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las catorce horas con veinte minutos del día quince de mayo de dos mil catorce.-----

**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. DALHEL LARA GÓMEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**